

**Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0137-R**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019**

**DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

**QUE**, mediante Decreto Ejecutivo No. 728 de 29 de abril de 2019, el señor Presidente Constitucional de la República, designa al señor Anyelo Patricio Acosta Arroyo como Director General de Aviación Civil;

**QUE**, mediante Resolución No. DGAC-YA-2019-0068-R de 09 de mayo del 2019, se designa al señor Piloto Marcelo Alfonso Jácome Acosta, como Subdirector General de Aviación Civil, a partir del 10 de mayo del 2019, con base a la Acción de Personal No. RRHH-2019-0285 de 09 de mayo de 2019;

**QUE**, mediante Acción de Personal No. RRHH-2019-0284 de 09 de mayo de 2019, se Otorga Nombramiento de Libre Remoción al señor Altamirano Sánchez Gonzalo, como Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, a partir del 10 de mayo del 2019;

**QUE**, el señor Director General de Aviación Civil, mediante Memorando Nro. DGAC-YA-2019-0732-M de 18 de septiembre de 2019, indica que mediante Oficio Nro. MTOP-19-561-OF firmado por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, ha sido delegado para participar en la 40 Asamblea General de OACI, a realizarse en Montreal Canadá del 22 al 29 de septiembre del 2019, y toda vez que el señor Marcelo Jácome se desplazará a esa ciudad, del 29 de septiembre al 05 de octubre del 2019, para representarle en las reuniones finales de la citada Asamblea, por lo que dispone se legalice la subrogación de la Subdirección General de Aviación Civil, a favor del señor Gonzalo Altamirano, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, por el período comprendido del 22 de septiembre al 05 de octubre del 2019; y,

**QUE**, con Memorando Nro. DGAC-HX-2017-2311-M de 22 de septiembre de 2017, la Directora de Recursos Humanos, indicó al señor Director General de Aviación Civil de ese entonces, que: *“Por lo expuesto y de conformidad al Art. 126 de la LOSEP en el cual señala: “De la Subrogación.- Cuando por disposición de la Ley o por orden escrita de autoridad competente, la servidora o el servidor deba subrogar en el ejercicio de un puesto del nivel jerárquico superior, cuyo titular se encuentre legalmente ausente, recibirá la diferencia de la remuneración mensual unificada que corresponda al subrogado, durante el tiempo que dure el reemplazo, a partir de la fecha de la subrogación, sin perjuicio del derecho del titular”;*

En uso de sus facultades legales y reglamentarias

**RESUELVE:**

**Artículo Único.-** El señor Gonzalo Altamirano Sánchez, Director de Inspección y Certificación Aeronáutica, subrogará en sus funciones al señor Subdirector General de Aviación Civil, Piloto Marcelo Alfonso Jácome Acosta, a partir del 22 de septiembre al

**Resolución Nro. DGAC-YA-2019-0137-R**

**Quito, D.M., 18 de septiembre de 2019**

05 de octubre del 2019.

Comuníquese.- Dada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

***Documento firmado electrónicamente***

Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo  
**DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL**

ms/nm